



DECRETO ALCALDICIO N° 832 /
AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO
REQUINOA _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

11 ABR 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 20.03.2023 de la Enfermera Encargada de la Unidad de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita la adquisición de BANDEJAS DE CURACION DESECHABLE.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, Adquisición a través de CONVENIO MARCO de 20 KIT de bandejas de curación desechable x 120 Unidades c/u., al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

VIKTUS SPA RUT 77.305.553-K

\$2.940.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
(SUPLENTE)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/tao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)